



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01 - 2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO

De conformidad con lo estipulado en el Art 319 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), se convoca a los señores vocales del GADPR San Miguelito a la sesión extraordinaria a realizarse el día lunes 12 de Enero del 2026 a las 09h00am, en la sala de sesiones de la Junta Parroquial San Miguelito.

Con el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Revisión, análisis, aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Desarrollo Infantil Integral, modalidad Centros de Desarrollo Infantil, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio.
5. Acuerdos y Resoluciones.
6. Clausura.

PRIMERO: SALUDO DE BIENVENIDA. - Interviene en señor presidente ofrece un cordial saludo y da la bienvenida a los señores vocales.

SEGUNDO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. – Interviene el señor presidente y solicita a la señora secretaria/tesorera proceda a constatar el quorum, misma que lo realiza en orden alfabético contando con la presencia de: Abg. Vinicio Córdova – Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga – Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano – Vocal; Tlgo. Paul Tituaña – Presidente. Se cuenta con el personal administrativo: Ing. Sandra Sangucho Secretaria/Tesorera del GADPRSM; Ing. Alexandra Aucapiña Técnica de Planificación del GADPRSM, con ausencia de la Mg. Verónica Chiluiza – Vocal, interviene el señor presidente y manifiesta se cuenta con el quórum por lo que queda instalada la presente sesión extraordinaria.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Interviene el señor presidente y pone en consideración la aprobación del orden del día, interviene el Abg. Vinicio Córdova – Vocal y manifiesta aprobado; interviene la Sra. Jimena Luzuriaga – Vicepresidenta y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el Tlgo. Paul Tituaña – Presidente y manifiesta queda aprobado el presente orden del día.


Los Miembros de la Junta Parroquial presentes, resuelven aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 01-2026 del GADPR San Miguelito, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova – Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga – Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano – Vocal; Tlgo. Paul Tituaña – Presidente.



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

CUARTO: REVISIÓN, ANÁLISIS, APROBACIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, MODALIDAD CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, EN LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN PILLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, AÑO 2026 (ENERO – MARZO)”, A DESARROLLARSE BAJO COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO (MDH), Y AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.- Interviene el señor presidente y manifiesta el presente proyecto fue adjuntado a la convocatoria para su revisión y de ser el caso su aprobación, mismo que se detalla:

 Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 1 de 14

FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.

PROGRAMA: Desarrollo infantil

MODALIDAD: Centro de Desarrollo Infantil

TIPO DE PRESTACIÓN: Intramural

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

Coordinación Zonal: 3

Distrito: Ambato

Provincia: Tungurahua

Fecha: 09/01/2026

RUC: 1865017210001

Razón Social: GADPR SAN MIGUELITO

Representante legal: Tigo. Wilmer Paúl Tituaña Pilco

CI: 1805241922

Dirección: San Miguelito, Arrayanes y Membrillos

Teléfono: 032878308 - 0990325282

Email: gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

Cantón	Parroquia	Código SIIMDH de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	Presupuesto
SANTIAGO DE PÍLLARO	SAN MIGUELITO	13182	CDI NIÑA MARÍA	27	11.763,45
SANTIAGO DE PÍLLARO	SAN MIGUELITO	13670	CDI NUEVAS SEMILLITAS	27	11.763,45
SANTIAGO DE PÍLLARO	SAN MIGUELITO	13581	CDI MUNDO INFANTIL	27	11.76,45
TOTALES:				81	35.290,35

1.- ANTECEDENTES


CAMPO DEL FORMULARIO

El GAD Parroquial Rural San Miguelito es la Sociedad Política y Autónoma Subordinada al Orden Jurídico Constitucional del Estado cuya finalidad es el bien común local y dentro de éste y en forma primordial, la atención y satisfacción de las



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019 Página: 2 de 14

necesidades de sus habitantes, para asegurar el desarrollo social y económico de la población con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales.

Durante los primeros años de vida, desde la gestación, nacimiento hasta el crecimiento constituye hoy por hoy, una de las prioridades de más alto impacto para el desarrollo pleno y armonioso del ser humano. Es una etapa medular, donde el desarrollo del cerebro del recién nacido depende, en buena parte, del ambiente en el que se desarrolla; donde el cuidado, el afecto, la lactancia materna y la alimentación son factores que inciden de manera directa, en las conexiones que se originan en el cerebro del recién nacido. Si el infante recibe un cuidado adecuado y amoroso, estará en condiciones para un efectivo proceso de aprendizaje escolar y sin duda para una vida futura satisfactoria.

La población atendida en los Centros de Desarrollo Infantil de la parroquia son hijos de madres y padres comerciantes y agricultores que debido a las necesidades económicas se ven obligados a trabajar en jornadas completas a su vez dejar el cuidado de sus hijos a cargo de familiares de la tercera edad o personas ajenas. Los CDI's son una alternativa para poder realizar este tipo de actividades que son el sustento de las familias los mismos que no solo buscan beneficiar a las madres, pues en ellos se promueve el desarrollo del niño sano, una alimentación variada y los pequeños aprenden a comer todos los grupos de alimentos.

Los centros de desarrollo infantil acogen a niños y niñas de madres solteras o casadas que necesiten el tiempo para realizar tareas como trabajar, estudiar, cultivar o producir. Teniendo la seguridad que dejan a los niños en un lugar donde cuidaran y velaran por el bienestar de los mismos.

La Constitución de la República del Ecuador en el Artículo 44, señala: “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”.

El artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: (...) “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar *de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.* ()”.


El numeral 1 del artículo 46 de la Carta Magna, señala: “(...) *El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: 1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.* ()”.

El numeral 1 de artículo 57 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “(...) *Se reconoce y garantizará a*



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 3 de 14

las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: 1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social. ()".

Los numerales 1 y 5 del artículo 69 de la Carta Magna, establece: "(...) Para proteger los derechos de las personas integrantes de la familia: 1. Se promoverá la maternidad y paternidad responsables; la madre y el padre estarán obligados al cuidado, crianza, educación, alimentación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijas e hijos, en particular cuando se encuentren separados de ellos por cualquier motivo. (). El Estado promoverá la corresponsabilidad materna y paterna y vigilará el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre madres, padres, hijas e hijos. (...)".

El numeral 1 del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, determina: "(...) 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. ()".

El artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: () b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; () j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales; (...)".

El artículo 41 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, establece: "Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de la misma, no menos del 70%, para ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista la mano de obra calificada requerida, en la misma. (...)".

El artículo 27 de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, establece: "Con el fin de disminuir y erradicar la desnutrición y malnutrición, el Estado incentivará el consumo de alimentos nutritivos preferentemente de origen agroecológico y orgánico, mediante el apoyo a su comercialización, la realización de programas de promoción y educación nutricional para el consumo sano, la identificación y el etiquetado de los contenidos nutricionales de los alimentos, y la coordinación de las políticas públicas"

Código de la Niñez y Adolescencia en el Artículo 9, determina: "La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente. Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos".

El artículo 11 del Código de la Niñez y Adolescencia, establece: "El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. ()".

El artículo 12 del Código de la Niñez y Adolescencia, determina: "En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran".


El artículo 15 del Código de la Niñez y Adolescencia, señala: "Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad.

Los niños, niñas y adolescentes extranjeros que se encuentren bajo jurisdicción del Ecuador, gozarán de los mismos



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019 Página: 4 de 14

derechos y garantías reconocidas por la ley a los ciudadanos ecuatorianos; con las limitaciones establecidas en la Constitución y en las leyes”.

El artículo 55 del Código de la Niñez y Adolescencia, establece: *“Además de los derechos y garantías generales que la ley contempla a favor de los niños, niñas y adolescentes, aquellos que tengan alguna discapacidad o necesidad especial gozarán de los derechos que sean necesarios para el desarrollo integral de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades y para el disfrute de una vida plena, digna y dotada de la mayor autonomía posible, de modo que puedan participar activamente en la sociedad, de acuerdo a su condición”.*

Mediante Acuerdo Ministerial No. 030 del al 16 de junio de 2020, establece:

“(…) Expedir la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 000080 del 09 de abril del 2015, publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 329, del 19 de Junio del 2015 (…)”

En el literal **1.2.2.1.1 GESTIÓN DE SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL** establece:

Misión: *“(…) Planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar las políticas y estrategias, para el desarrollo infantil integral de niñas y niños de 1 a 3 años y mujeres gestantes, con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y grupos de atención prioritaria, a través del Servicio de atención en Centros de Desarrollo Infantil Integral (CDI), para alcanzar el Desarrollo Integral de las niñas y niños usuarios de nuestro servicio (…)”*

Con Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-038 del 9 de agosto del 2023 describe: *“(…) Artículo único. - Aprobar y expedir la Norma Técnica del Servicio de Centros de Desarrollo Infantil CDI, que se adjunta y forma parte integrante del presente instrumento (…)”*

En la Gestión del Servicio de Alimentación, numeral 6.3.1. Estándar No.8. Servicio Externalizado de Alimentación, describe:

“(…) CDI Públicos (directos - convenios) y Fiscomisionales. El CDI entrega asistencia alimentaria a través de 4 tiempos de comida diaria (desayuno, refrigerio de la media mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde), el servicio de alimentación debe ajustarse a los lineamientos emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Infantil y a los instrumentos técnicos vigentes relacionados con este servicio (…)”

En la Norma Técnica CDI, numeral 5.3, describe *“(…) Descripción del Servicio de Centros de Desarrollo Infantil: Centros de Desarrollo Infantil CDI públicos (directos - convenios): son unidades de atención que se sustentan en la protección integral de niñas y niños de 1 a 3 años de edad a través de la atención y cuidado diario, con actividades de juego y aprendizaje, acciones de salud y nutrición, entrega de alimentación, articulación intersectorial, siendo inclusivos e interculturales (…)”*

Razón Social: GAD PARROQUIAL RURAL SAN MIGUELITO

Fecha de vida jurídica: 29 de mayo de 1861

Misión: Fortalecer la participación ciudadana para mejorar la producción agropecuaria, turística y artesanal de las familias de la parroquia; profesionalizando al talento humano local y tecnificando procesos para reducir el riesgo e incentivar a la inversión, con un desarrollo responsable del hombre con la naturaleza, la cultura y la sociedad esto con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.


Rol en el marco de su interés para la firma del convenio y brindar atención integral a niñas y niños de 1 a 3 años en el servicio de Centros de Desarrollo Infantil – CDI :

- Implementación de Servicios: Ejecutan directamente programas de atención y protección social para grupos prioritarios, atención infantil
- Aporte de Recursos y Capacidades: Aportan fondos, infraestructura y personal especializado para fortalecer la oferta del Ministerio de Desarrollo Humano en territorio.
- Articulación Territorial: Ayuda a llegar a zonas específicas y a poblaciones que el MDH no puede cubrir solo, a través del convenio.
- Corresponsabilidad: Trabaja en conjunto con el MDH, compartiendo responsabilidades en la prestación de servicios de calidad.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019 Página: 5 de 14

- Gestión y Ejecución: Gestionan los fondos asignados, identificando las necesidades y cumplen con los productos y montos acordados en los convenios.

2.- JUSTIFICACIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

El Enfoque de Protección Integral contempla en la Constitución de 2008 y declara al Estado ecuatoriano como constitucional de derechos y cuyos principios marcan las líneas de acción de política pública para la transformación y fortalecimiento de servicios de desarrollo infantil integral y la creación de mecanismos y estrategias pertinentes para que la familia, la comunidad y el Estado asuman responsabilidades en el cumplimiento y ejercicio activo de los derechos de las niñas y niños menores de tres años de edad.

La Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral – SDII, brinda atención a grupos vulnerables y prioritarios, por lo que crea estrategias de atención para niñas y niños de 1 a 3 años de edad en los servicios de CDI, con el objetivo de entregar un servicio con calidad y calidez que contribuyan al crecimiento, salud, nutrición y fortalezca habilidades, destrezas alcanzando un desarrollo integral de las niñas y niños que asisten a las unidades de atención; además de plantear políticas públicas que aporten en el ejercicio de derechos con base al enfoque de protección integral y reconocimiento de las niñas, niños como titulares de derechos, donde la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizarla.

Los Servicios de Desarrollo Infantil Integral contribuyen al desarrollo armónico de capacidades y habilidades que promuevan aprendizajes a través del juego, exploración de ambientes estimulantes, seguros; con atenciones oportunas, que propicien interacciones positivas que incidan directamente en el desarrollo integral de las niñas y niños.

La corresponsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD y Organizaciones de la Sociedad OSC en la atención de niñas y niños para operar los servicios de Centros de Desarrollo Infantil CDI contribuye al cumplimiento de las políticas públicas en cada uno de los territorios en cumplimiento de la normativa establecida.

Garantizar Atención a la Niñez Vulnerable enfocados en niñas y niños en situación de pobreza, extrema pobreza, desnutrición, o cuyos cuidadores no tienen apoyo, lo cual es una prioridad social para los municipios y parroquias. Articulación y Cobertura: Permiten expandir la cobertura de servicios de primera infancia en el territorio local, sumando esfuerzos con el Estado central (MDH) para un objetivo común: el desarrollo integral de los niños.

Cumplimiento de Competencias y Responsabilidades: Los GAD tienen responsabilidades en desarrollo social, y estos convenios les permiten ejecutar políticas públicas de niñez, educación inicial y protección de derechos en sus jurisdicciones.

Acceso a Recursos y Expertise: El MDH aporta el marco normativo, la metodología, los lineamientos técnicos y, a menudo, financiamiento, mientras que el GAD provee espacios físicos, personal y logística local.

Descentralización y Participación: Facilita la gestión local de servicios, involucrando a las comunidades y respondiendo a necesidades específicas del territorio, como se muestra en la coordinación con juntas parroquiales.

Mejora de la Calidad de Vida: Al asegurar cuidado diario, alimentación nutritiva, estimulación temprana y un entorno protector, los GAD contribuyen directamente al desarrollo de potenciales en la primera infancia, fundamental para el futuro de sus cantones.

Marco Legal y Protección de Derechos: Los convenios obligan a los GAD a cumplir políticas del MDI para proteger a los niños de abusos y negligencia, estableciendo un entorno de cuidado seguro.

En resumen, para los GAD, estos convenios son una herramienta estratégica para cumplir con su rol social, optimizar recursos, y asegurar el bienestar de la niñez, trabajando de la mano con el ente rector MDI en la política de desarrollo infantil integral.



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019 Página: 6 de 14

3.- OBJETIVO GENERAL

CAMPO DEL FORMULARIO (auto cargado por programa)

Brindar atención a 81 niñas y niños de 1 a 3 años de edad, cuyo núcleo familiar se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, a través del funcionamiento de tres Centros de Desarrollo Infantil - CDI, donde se brinde atenciones de cuidado diario, actividades de juego y aprendizaje, acciones de salud y alimentación-nutrición con articulación intersectorial en el cantón Pillaro, parroquia San Miguelito durante el tiempo de enero, febrero y marzo 2026.

3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

CAMPO DEL FORMULARIO (auto cargado por modalidad)

- Contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños de 1 a 3 años de edad, que asisten al CDI, brindando cuidado diario con actividades que fortalezcan al desarrollo y crecimiento, respetando las características de cada grupo de edad y según normativa del MDH.
- Cumplir con las gestiones y estándares en la prestación de los servicios de desarrollo infantil integral establecidas en la Norma Técnica del Servicio CDI.
- Comprometer la participación activa de las familias para la adopción de las buenas prácticas de crianza, cuidado, protección y la exigibilidad de los derechos a través de encuentros familiares.
- Articular acciones a nivel comunitario, intersectorial con instituciones públicas y privadas para el mejoramiento de la calidad del servicio en el CDI.

4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

La población objetivo del proyecto está dirigida a niñas y niños de 1 a 3 años de edad, cuyo núcleo familiar se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria en el cantón de Pillaro, parroquia San Miguelito donde funcionará/án los Centro de Desarrollo Infantil Niña María, Nuevas Semillitas y Mundo Infantil según los siguientes parámetros:

- Familias, adolescentes (madres gestantes o con discapacidad) con niñas y niños de 1 a 3 años, que viven en zonas urbanas, rurales y periféricas, con características de concentración y dispersión poblacional.
- Referentes familiares adultos mayores o familiares monoparentales: madre o padre que ejercen solos el cuidado.
- Niñas y niños en situación de desnutrición, donde el ingreso familiar sea generada por una persona prioritaria.
- Familiar con niñas y niños con discapacidad.
- Niñas y niños en movilidad humana.
- Niñas y niños cuyos padres/madres estén privados de la libertad.
- Por medidas de protección administrativas y jurídicas.
- Niñas y niños en condiciones de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad, que cuenten con registro social


Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
3	AMBATO	TUNGURAHUA	PILLARO	SAN MIGUELITO	CENTRO	27	1



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019 Página: 7 de 14

3	AMBATO	TUNGURAHUA	PÍLLARO	SAN MIGUELITO	LA ESPERANZA	27	1
3	AMBATO	TUNGURAHUA	PÍLLARO	SAN MIGUELITO	SAN JUAN	27	1
TOTAL							

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES	50							50
MUJERES	31							31
TOTAL								81

5. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

Articular con la familia y la comunidad, acciones para fortalecer los procesos de participación en los que se definan acuerdos y compromisos a través de gestiones de sensibilización, capacitación en espacios dinámicos y participativos en temáticas referentes a niñas y niños de 1 a 3 años de edad.

A nivel del territorio se busca mecanismos o estrategias para motivar y sensibilizar a los líderes y otros actores comunitarios para la realización de acciones de mejoramiento permanente de los servicios que brinda el CDI.

- Crear espacios permanentes para que líderes y técnicos del GAD diseñen estrategias de mejora para los CDI.
- Establecer comisiones lideradas por la ciudadanía para fiscalizar y apoyar la gestión de los CDI.
- Asignar recursos directamente a proyectos propuestos por líderes para infraestructura, equipamiento o programas en los CDI.
- Impulsar iniciativas de cuidado del entorno para generar espacios saludables para los niños.
- Trabajar con líderes para erradicar la violencia en espacios infantiles, implementando mecanismos de protección y reparación.


Involucrar a la madre, padre o adulto responsable del cuidado y atención de su hijo/hija en el cumplimiento de acciones que permitan el desarrollo integral de su hija o hijo.

- Realizar talleres sobre crianza positiva, habilidades parentales, desarrollo infantil y pautas de convivencia en el hogar.
- Crear espacios para padres (grupos de ayuda mutua o "espacios de respiro") donde puedan compartir experiencias y recibir apoyo.
- Fomentar la conformación de comités y realizar audiencias públicas para que los padres participen en la gestión y priorización de servicios de los CDI.
- Trabajar en la promoción de hábitos de vida saludables y nutrición, combatiendo la malnutrición infantil.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 8 de 14

6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

CAMPO DEL FORMULARIO

Con Acuerdo Ministerial Nro.038 del 9 de agosto del 2023, se emite Norma Técnica del Servicio de Centros de Desarrollo Infantil CDI, en la que establece la estrategia del servicio de CDI.

El cooperante deberá definir las acciones que cumplirá en base a las gestiones establecidas en la Norma Técnica, ajustada a su compromiso y/o contraparte.

- Gestión técnica inicial.- Brindar una infraestructura adecuada para los niños y niñas que acuden a los Centros de Desarrollo Infantil.
- Gestión de salud y nutrición.- Organizar capacitaciones sobre alimentación balanceada, higiene personal y del hogar y fomentar la corresponsabilidad familiar en el desarrollo integral, mediante visitas domiciliarias y encuentros comunitarios.
- Gestión del servicio de alimentación.- Talleres y charlas: Sobre alimentación saludable, preparación de refrigerios nutritivos (frutas, agua simple), manejo de residuos y la importancia de los 5 tiempos de comida (desayuno, refrigerio, comida, merienda, cena) en casa, colaborando con el MSP (Ministerio de Salud Pública).
- Gestión de articulación intersectorial.- Espacios de Respiro: Coordinación con otros servicios para ofrecer pausas temporales a los cuidadores principales.
- Gestión de participación familiar y comunitaria.- Eventos Comunitarios: Organizar actividades lúdicas y culturales que involucren a familias y vecinos, fortaleciendo la integración.
- Gestión metodológica.- Minga Comunitaria: Implementación de huertos familiares y comunitarios, reciclaje macetas ecológicas).
- Gestión de talento humano.- Organizar charlas sobre salud (higiene, nutrición), educación (continuidad educativa), economía (huertos familiares), y crianza positiva, involucrando al Ministerio de Salud (MSP) y MAGAP.
- Gestión de mobiliario.- Destinar recursos para la compra de mobiliario que beneficie a los CDIS
- Gestión de mantenimiento y limpieza.- Cumplir con las actividades programadas dentro del cronograma valorado con la adquisición de materiales de aseo y limpieza.
- Gestión de evaluación y seguimiento.- Brindar capacitaciones al personal que labora en los CDIS y realizar el respectivo seguimiento.

7. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Búsqueda activa	Búsqueda activa de posibles usuarios para la aplicación de la ficha de vulnerabilidad y/o registro social.	90% de niñas/niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad y/o registro social	90%	Ficha vulnerabilidad aplicada y /o registro social registro en el SIIMIES
Acciones de salud	Seguimiento a la emisión de la Libreta Integral de Salud a de niñas y niños en los Establecimientos de Salud del MSP	100% de niños y niñas atendidos que cuentan con la libreta integral de salud. (Otorgado por MSP)	100%	Libreta integral de Salud de la niña y niño menor de 3 años



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 9 de 14

Coordinación intersectorial MSP	Coordinación territorial con el Establecimiento de Salud a nivel local al cual está vinculado el CDI	100% de niñas y niños que tienen el número de controles anuales de salud, de acuerdo a la edad registrado en la Libreta Integral de Salud - LIS	100%	Registros de controles de salud de las niñas y niños según la edad y por seguimiento y monitoreo
Aplicación de Indicadores de Desarrollo Infantil Integral – IDII.	Apoyo y Seguimiento en la aplicación de indicadores de Desarrollo Infantil Integral – IDII.	80% de niñas y niños de 0 a 3 años de edad que alcanzan los Indicadores de Desarrollo Infantil Integral de acuerdo a su edad del CDI.	80%	Ficha Indicadores de Desarrollo Infantil.
Fortalecimiento de capacidades del personal de educadoras	Apoyo y seguimiento a educadoras de los servicios CDI para cumplimiento y aprobación de los cursos de formación continua del servicio.	95% de educadoras que aprueban los cursos de formación continua del servicio.	95%	Certificados de aprobación de los cursos y reporte del sistema de formación continua
Condiciones de equipamiento y mobiliario de los CDI	Seguimiento, Mantenimiento reposición de equipamiento y mobiliario de necesario para el buen funcionamiento del servicio.	100% de unidades de atención que cuentan con equipamiento y mobiliario en condiciones óptimas	100%	Cronograma de mantenimiento y/o actas de entrega de equipamiento y mobiliario al servicio.
Condiciones de material didáctico para los ambientes de aprendizaje internos, externos y rincones	Seguimiento, Mantenimiento y cambio de material didáctico para uso de niñas y niños en los ambientes de aprendizaje internos, externos y rincones de juego del CDI.	100% de unidades de atención que cuentan con material didáctico en condiciones óptimas.	100%	Cronograma de mantenimiento y/o actas de entrega de material didáctico al CDI.
Calidad del servicio	Evaluación a educadoras y educadores que ejecutan el servicio.	90% de calificación obtenida en la evaluación a educadoras.	90%	Evaluación a educadoras
Calidad del servicio	Certificación de Competencias laborales	30% de educadoras que tienen la certificación de competencias del servicio.	50%	Certificado de Competencias Laborables
Calidad del servicio	Evaluación de calidad a la Unidad de Atención.	94% de calificación obtenida del CDI en la última evaluación.	90%	Evaluación anual de calidad
Calidad del servicio	Evaluación de cooperantes de la gestión realizada en el	90% de calificación obtenida de la entidad cooperante en el último	80%	Evaluación anual de calidad



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 10 de 14

	último año.	año.		
Calidad del servicio	Experiencia laboral de educadoras y educadores en el servicio o relacionada con la atención a niñas y niños menores de 3 años.	100% de educadoras y educadores que cuentan con más de 2 años de experiencia en la unidad de atención.	1000%	Certificado de Experiencia laboral.
Calidad del servicio de alimentación	Seguimiento mensual al servicio de alimentación contratado y seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora según aplicación mensual de la ficha BPM	100% de unidades de atención que alcanzan semaforización entre verde o amarilla a la aplicación mensual de ficha BPM según protocolo de externalización.	100%	Informes de planes de mejoramiento cumplidos. Semaforización mensual del servicio según BPM
Participación familiar y comunitaria	Conformación de los comités de familia de los CDI. Sensibilización a familias sobre temas de participación y corresponsabilidad	100% de familias que participan de los procesos de capacitación y reuniones de trabajo.	90%	Actas de conformación de los comités. Registros de participación de las familias en: reuniones, mingas sesiones, capacitaciones.
Participación familiar y comunitaria	Actividades y acciones planificadas en el Plan de Acción del Comité de Familias.	100% de cumplimiento del plan de acción del comité de familias en el último año de gestión.	95%	Plan de acción del comité de familias. Actas de Familias.
Apoyo Técnico/Administrativo Financiero	Contratación de personal para apoyo del desarrollo del convenio en la gestión técnica/administrativa y financiera.	100% de contratos realizados para apoyo técnico/administrativo y financiero en ejecución del proyecto.	95%	Contratos ejecutados Listado de Funcionarios referentes al proyecto.

8. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

VALOR CONTRAPARTE CORRESPONDIENTE AL AÑO ES DE \$8828.24 (cuadrar ficha de costos y cronograma valorado)

GESTION	MEDIOS VERIFICACIÓN PRESUPUESTO REFERENCIAL	DE Y	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES (Entidad Cooperante)
Proceso de selección adecuada al Talento Humano tanto por la Entidad Cooperante como de la Unidad Desconcentrada Distrital Tipo (A-B).	Curricular VITAE Experiencia Laboral Cursos de Capacitación Certificado Validación		Por contratar	Talento humano



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019 Página: 11 de 14

	Perfiles		
Realizar contratación del personal	Contratos Certificado Validación Perfiles	Por contratar	Talento Humano
Elaborar informe final de gestión de las actividades realizadas	Informe técnico y financiero	31/12/2026	Representante Legal Coordinara/or Administrativo/ Financiero
Espacio adecuado para realizar reuniones, talleres y elaboración de documentos	Unidad de atención	31/12/2026	Representante Legal Coordinara/or Administrativo/ Financiero

9. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

CAMPO DEL FORMULARIO

Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

Nro. C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL
Por contratar	Por contratar	Por contratar	Por contratar	Por contratar	Por contratar	Por contratar	Por contratar


10. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS


CAMPO DEL FORMULARIO



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 <p>Ministerio de Desarrollo Humano</p>	<p>PROYECTO DE COOPERACIÓN</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019</p> <p>Página: 12 de 14</p>

FICHA DE COSTOS 2026									
		<p>MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</p>							
Subsecretaría	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.								
Dirección:	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL								
Objetivo:	PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA, A TRAVÉS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PÚBLICOS INCLUSIVOS E INTERCULTURALES (DIRECTOS - CONVENIOS) DONDE SE IMPARTA ATENCIONES DE CUIDADO DIARIO, ACTIVIDADES DE JUEGO Y APRENDIZAJE, ACCIONES DE SALUD Y NUTRICIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 1 HASTA 3 AÑOS DE EDAD, CUYO NUCLEO FAMILIAR SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, POBREZA, VULNERABILIDAD Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.								
MODALIDAD DE ATENCIÓN									
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL									
POBLACIÓN OBJETIVO: Niñas y niños de 1 a 3 años de edad, de familias en situación de pobreza, extrema pobreza y/o vulnerabilidad y extrema vulnerabilidad.									
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Son centros de Desarrollo Infantil con atención a niñas y niños de 1 a 3 años de edad, cinco días de la semana, por 8 horas diarias, con actividades de juego y aprendizaje, cuidado diario, monitoreo de salud y nutrición, con 4 tiempos de alimentación.									
CDI - CONVENIO		MESES	3	Cobertura					
		DIAS HABLES	61	81					
					DIAS CALENDARIO	90			
APORTE MIES					APORTE CONTRAPARTE				
RUBRO	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. Incluido IVA	Costo Total incluido IVA	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit incluido IVA	Costo Total incluido IVA	
TALENTO HUMANO									
Educador(a) de Centro de Desarrollo Infantil (1 x 9nn) Remuneración mensual unificada + beneficios de ley del presente año fiscal.	3	9	661.06	17,848.62					
Administrativo/Contable					3	1	500.00	1,500.00	
COSTOS DIRECTOS									
Servicio Externalizado de Alimentación	61	81	3.53	17,441.73					
Material de Aseo (Material de uso personal para los usuarios/los del servicio)					1	3	1,020.00	3,060.00	
COSTOS INDIRECTOS									
Prendas de protección vestimenta (personal Educadoras/res CDI)					1	9	25.00	225.00	
Energía eléctrica del centro					3	3	35.00	315.00	
Agua Potable del centro					3	3	15.00	135.00	
Telecomunicaciones					3	3	40.36	363.24	
Transporte para niños/as					3	1	400.00	1,200.00	
Mingas con familias					1	81	15.00	1,215.00	
Talleres Lúdicos (Educadoras)					1	9	40.00	360.00	
Señalética de seguridad/biaseguridad					1	3	150.00	450.00	
				Costo Anual x Unidad de Atención	35,290.35				
				Costo Mensual x Unidad de Atención	11,763.45				
				Costo día x Unidad de Atención	578.53				
				Costo Año x niña o niño	435.68				
				Costo Mensual x niña o niño	145.23				
				Costo Día x niña o niño	7.14				
				Relación de aporte MIES - CONTRAPARTE	80.0%				
				Costo Anual x Unidad de Atención	8,823.24				
				Costo Mensual x Unidad de Atención	2,941.08				
				Costo día x Unidad de Atención	144.64				
				Costo Año x niña o niño	108.93				
				Costo Mensual x niña o niño	36.31				
				Costo Día x niña o niño	1.79				
					20.00%				
COSTO TOTAL									
				Costo Anual x Unidad de Atención	44,113.59				
				Costo Año x niña o niño	544.61				
				Costo Mensual x niña o niño	181.54				
				Costo Día x niña o niño	8.93				


11. CRONOGRAMA VALORADO

CAMPO DEL FORMULARIO



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001


 Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 13 de 14


CRONOGRAMA VALORADO MENSUAL											
CDI-CONVENIOS 2026											
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: GADPR DE SAN MIGUELITO					21	18	22	61			
Item	Frecuencia	Cantidad	Costo Unít. Incluido IVA	Costo Total incluido IVA	Ene	Feb	Mar	Presupuesto Anual 100%	Aporte MIES	Aporte Organización	
TALENTO HUMANO											
Educador(a) de Centro de Desarrollo Infantil (1 x 9nn) Remuneración mensual unificada + beneficios de ley del presente año fiscal.	3	9	661.06	17,848.62	5,949.54	5,949.54	5,949.54	17,848.62	17,848.62		
Administrativo/Contable	12	1	500.00	6,000.00	500.00	500.00	500.00	1500.00		1,500.00	
COSTOS DIRECTOS											
Servicio Externalizado de Alimentación	61	81	3.53	17,441.73	6,004.53	5,146.74	6,290.46	17,441.73	17,441.73		
Material de Aseo (Material de uso personal para los usuarios/íos del servicio)	1	3	1,120.00	3,360.00			3,360.00	3,360.00		3,360.00	
COSTOS INDIRECTOS											
Prendas de protección vestimenta (personal Educadoras/res CDI)	1	9	25.00	225.00			225.00	225.00		225.00	
Energía eléctrica del centro	3	1	35.00	105.00	35.00	35.00	35.00	105.00		105.00	
Agua Potable del centro	3	1	15.00	45.00	15.00	15.00	15.00	45.00		45.00	
Telecomunicaciones	3	3	40.36	363.24	121.08	121.08	121.08	363.24		363.24	
Transporte para niño/as	3	1	400.00	1,200.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00		1,200.00	
Mingas con familias	1	81	15.00	1,215.00		1,215.00		1,215.00		1,215.00	
Talleres Lúdicos(Educadoras)	1	9	40.00	360.00			360.00	360.00		360.00	
Señalética de seguridad/bioseguridad	1	3	150.00	450.00			450.00	450.00		450.00	
Total				48,613.59	13,025.15	13,382.36	17,706.08	44,113.59	35,290.35	8,823.24	
								100.00	80.00	20.00	
PORCENTAJES											
Elaborado por:			Revisado por:			Revisado por:			Aprobado por:		
Tigo. Wilmer Paúl Tituña Pilco			Lic. Rosa Freire			Ing. Veronica Chicaiza			Abg. Domenica Peña		
Representante Entidad Cooperante			Analista Distrital CDI			Analista Financiero - Distrital MDH			Coordinador/Director Unidad		



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 14 de 14

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
CAMPO DEL FORMULARIO	
Elaborado por: Tigo. Paúl Tituaña Representante Entidad Cooperante	
Revisado por: Lic. Rosa Freire Analista Distrital CDI	
Aprobado por: Abg. Doménica Peña Coordinador/Director Unidad Desconcentrada Zonal o Distrital Tipo A y B	



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta, debido a que se realizó el cambio del presupuesto del transporte, se quedó en \$ 250,00 mensual considerando que solo es para el CDI “Nuevas Semillitas” ubicado en el Barrio la Esperanza, realizando un costo beneficio no resultaba tener el servicio del transporte, por lo que sugiero mantener el valor de los \$250,00 ya que pocos niños usaban este servicio, por tal motivo se retiró el servicio, interviene el señor presidente y manifiesta se subió un poco más el presupuesto ya que es en beneficio de los niños/as usuarias de este servicio, luego de varias aclaraciones, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta reiterando el saludo, una inquietud, hablando de la experiencia laboral de educadoras y educadores en el servicio o relacionada con la atención a niñas y niños menores de 3 años, como se va a proceder respecto a la contratación, interviene el señor presidente y manifiesta en el proyecto en mención en la parte de la organización del equipo de trabajo se encuentra establecido personal por contratar, siendo las 09h15 am hace el ingreso a la presente sesión extraordinaria la Mg. Verónica Chiluita solicitando las debidas disculpas, quien también manifiesta administrativamente y económicamente no estamos cumpliendo el objetivo del GAD Parroquial, que consta en el proyecto, la misión es fortalecer la participación ciudadana para mejorar la producción agropecuaria, turística y artesanal de las familias de la parroquia; profesionalizando al talento humano local y tecnificando procesos para reducir el riesgo e incentivar a la inversión, con un desarrollo responsable del hombre con la naturaleza, la cultura y la sociedad esto con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, recordemos que la mayor parte de beneficiarios no son de la parroquia por lo que estamos yendo en contra de esto, nuestra función es administrar los fondos públicos, que se genera un empleo si, un empleo que no está siendo colaborativo con el GAD Parroquial, es puesto por el MIES, no se está cumpliendo la misión del proyecto de beneficiar a nuestra gente a nuestros niños, estamos dando vida a una institución gubernamental que el MIES colabora, es claro el tema de crecimiento del adulto mayor antes que niños, a futuro vamos a tener que tomar la decisión de tener un o dos centros infantiles y no tres que abastezca y beneficie a los niños de la parroquia, personalmente se debería cerrar un CDI y ese dinero que se vaya a una obra o a mejorar el servicio con los adultos mayores sino queremos mover el tema social, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta compañeros hay que ser como dice el dicho padre para todos, el transporte es para un centro y concuerdo que se los \$ 250,00 ya que el servicio no es solo para tres meses sino para todo el año, por lo que es una ayuda, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta se consideró el transporte pensando en una falacia, no porque se contrate el transporte quiere decir que haya niños, es solo para conservar el CDI porque en el sistema se tuvo 14 niños de los cuales asistía 8 o 9 niños los otros centros están copados están con la cobertura completa, y lo que manifestó el MIES para que no se cierre un CDI se contrate transporte, pero yo no le aseguro, porque en la parroquia hay dos cooperativas de transporte una mía que por ende no puede contratar y otra no sé si quieren contratar, no podemos obligar, lanzamos el proceso y si hay quien contrate bien, sería bueno que el señor presidente tenga una reunión con el presidente de Conagopare T. para que solicite que nosotros podamos poner a los educadores, porque razón, porque siempre es lo mismo, nos llaman a la selección y



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

cuando llegamos ya está todo dicho, yo sé que el MDH brinda acompañamiento, pero nosotros debemos tomar la decisión, si no hacen caso a nosotros como GAD, que se pida a Conagopare T., para que tomen cartas en el asunto, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta considero que se debería contemplar lo que la comisión sugiere, a menos que focalicen niños de la parroquia, pueden ingresar la Barrio Quillan que pertenece a la parroquia ya que de ahí no asisten niños al CDI, los educadores deberían focalizar también en este barrio, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta ahí cambian las cosas ya que los beneficiarios serian niños de nuestra parroquia, ahí si se podría dejar el rubro de los \$ 400,00 para el transporte, ahí se tendría que cambiar el recorrido, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales dicho esto, está en consideración la aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Desarrollo Infantil Integral, modalidad Centros de Desarrollo Infantil, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado pero que se haga el recorrido desde Quillan, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta con las debidas observaciones que se realizaron apruebo, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta aprobado.

Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, aprobar el proyecto “Implementación del servicio de Desarrollo Infantil Integral, modalidad Centros de Desarrollo Infantil, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.

Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, autorizar la suscripción del convenio de Cooperación Técnico Económico, entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GAD) para la implementación del servicio de Desarrollo Infantil Integral, modalidad Centros de Desarrollo Infantil, de Enero a Marzo del año 2026, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.

QUINTO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.- Los miembros de la junta parroquial resuelven lo siguiente:

- *Los Miembros de la Junta Parroquial presentes, resuelven aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 01-2026 del GADPR San Miguelito, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova – Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga – Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano – Vocal; Tlgo. Paul Tituaña – Presidente.*
- *Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, aprobar el proyecto “Implementación del servicio de Desarrollo Infantil Integral, modalidad Centros*



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

de Desarrollo Infantil, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnica económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.

- *Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, autorizar la suscripción del convenio de Cooperación Técnico Económico, entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GAD) para la implementación del servicio de Desarrollo Infantil Integral, modalidad Centros de Desarrollo Infantil, de Enero a Marzo del año 2026, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.*

SEXTO: CLAUSURA.- Interviene el señor presidente agradece la presencia de los señores vocales y da por clausurada la sesión ordinaria No. 19-2024 del GADPR San Miguelito, siendo las 16h30 de día martes 01 de octubre del presente año y para constancia se procede a firmar.

Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco
**PRESIDENTE GADPR
SAN MIGUELITO**

Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga
**SECRETARIA/TESORERA
GADPR SAN MIGUELITO**